



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 189 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa
20/10/2021

Aprobar el aumento del Adicional por gestión de las Autoridades Superiores

VISTO, el EXP- 303 - 2021 - AME-DDME-SAJI #UNLa, correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior 2021, la Resolución 2021-129-APN-SECPU de la Secretaria de Políticas Universitarias de fecha 25 de agosto de 2021, la Resolución 2021-2994-APN-ME del Ministerio de Educación de fecha 21 de septiembre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 060/12 de fecha 12 de julio del 2012 y la Resolución Rectoral N° 244/21 de fecha 17 de Junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 244/21 de fecha 17 de Junio de 2021 el adicional por cargo de las autoridades superiores fue exceptuado de todo aumento por incidencia de acuerdos paritarios, y que se aplicará a partir de la liquidación de haberes del mes de abril de 2021, considerando los importes dispuestos para cada cargo por aplicación de la Resolución del Consejo Superior N° 060/12 para el mes de marzo 2021 y hasta que se disponga lo contrario;

Que, por las Resoluciones 2021-129-APN-SECPU y 2021-2994-APN-ME se asignaron fondos a las Universidades Nacionales para el otorgamiento de incrementos salariales para las autoridades superiores;

Que, en consecuencia y por tratarse de un incremento presupuestario para el presente ejercicio, no proveniente de acuerdos paritarios, corresponde determinar el aumento del adicional de gestión de las autoridades superiores (Rector, Vicerrector, Directores de departamentos y Secretarios) reestableciendo lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N°060/12 para los cargos de autoridad superior durante el presente ejercicio;



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Que, en su 8^a Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el aumento del Adicional por gestión de las Autoridades Superiores (Rector, Vicerrector, Directores de departamentos y Secretarios) que corresponda por aplicación de lo dispuesto en la Resolución de este Consejo Superior N° 060/12.

ARTICULO 2º: Disponer que lo dispuesto en el Artículo anterior será de aplicación a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas